



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 104 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 27 ABR. 2010

### VISTO:

El Memorando N° 059-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 21 de abril del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del



OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señorita Jessica Aurora Vences León, representante de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del departamento de Lambayeque, por el importe de Mil Setecientos Sesenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles (S/. 1,762.50), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.



**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 80.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 200.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 80.00, 2.3.15.32 De cocina, comedor y cafetería S/. 50.00, 2.3.15.41 Electricidad iluminación y electrónica S/. 80.00, 2.3.16.11 De vehículos S/. 574.50, 2.3.17.11 Enseres S/. 8.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 50.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 120.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 250.00, 2.3.22.31 Correo y servicio de mensajería S/. 120.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 50.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**





Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 ORGANISMO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS  
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 OSINFOR

No. 005-2010-DSPAFFS-OD/Chiclayo

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo N° 005 )

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS  
 Direcció: OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
21.04.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud de Fondos por Encargo a nombre del Srta <b>Jessica Aurora Vences León</b> , según Resolución Jefatural N° <b>104</b> .....-2010/OSINFOR-SG/OA, de fecha <b>27</b> / <b>04</b> / <b>2010</b> , para gastos de funcionamiento (bienes y servicios básicos) conforme a las partidas siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
23.11.11	:	Alimentos para personas						S/. 100.00
23.13.11	:	Combustible y carburantes						S/. 80.00
23.15.1.2	:	Papeleria en general ,utiles y materiales de oficina						S/. 200.00
23.15.3.1	:	Bienes de Consumo-Aseo Limpieza y tocador						S/. 80.00
23.15.32	:	De Cocina Comedor y Cafeteria						S/. 50.00
23.15.41	:	Electricidad, iluminacion y electronica						S/. 80.00
23.16.11	:	Repuestos y accesorios de vehículos						S/. 574.50
23.17.11	:	Enseres						S/. 8.00
23.1.99.1 99	:	Otros Bienes						S/. 50.00
23.21.299	:	Otros gastos						S/. 120.00
23.22.22	:	Servicio de Telefonía Fija						S/. 250.00
23.22.31	:	Servicio de Mensajería						S/. 120.00
23.27.11.99	:	Servicios Diversos						S/. 50.00
<b>TOTAL S/.</b>							<b>1,762.50</b>	
								
 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD				



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 059-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Para : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS Jefe ( e ) Oficina de Administración

Asunto : Requerimiento de Fondos por Encargo para la Oficina Desconcentrada Chiclayo.

Fecha : Lima, 21 ABR. 2010



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacerle llegar adjunta la solicitud de fondos por encargo de la Srta. Jessica Aurora Vences León, para gastos de funcionamiento (bienes y servicios básicos) de la Oficina Desconcentrada Chiclayo.

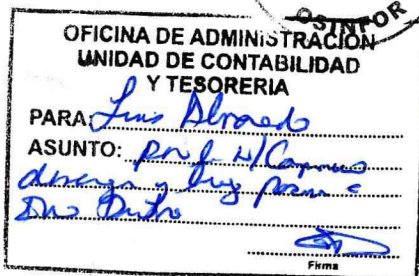
Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR, PROC. N° 816

A: Sr. Gramona R, [ ] CONTABILIDAD Y TESORERIA, [ ] LOGISTICA, [ ] RECURSOS HUMANOS, [ ] EJECUCION COACTIVA, FECHA: 27 ABR. 2010, PARA: Accion necesaria para verificación

RNG/yeas Van: 01 folio

Av. Gálvez Barrenechea N°145, San Isidro, Lima 27

Teléfono (51 1) 6151373 Fax (51 1) 2225932 LIMA - PERÚ